

Objeto:

Relevamiento y fiscalización de Caja Chica Común.

Período auditado:

El período auditado es el comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Normativa relevante:

- Ley N° 70 (BOCBA N° 539).
- Ley N° 2.855 (BOCBA N° 3033).
- Ley N° 4.893 (BOCBA N° 4333).
- Decreto 491/18 (BOCBA N° 5529).
- Resolución N° 402-EATC/18 (BOCBA N° 5387).
- Resolución N° 113-SGCBA/20 (BOCBA N° 6023).
- Resolución N° 136-EATC/20 (BOCBA N° 6086).
- Disposición N° 27-DGCG-19 (BOCBA N° 5543).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo, LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. Florencia Paula, VIGGIANO;
Sra. María Agustina, MARTÍNEZ;
Sr. Fabián Alejandro, DI DONATO.

Informe Ejecutivo

IFAUD N° 06-GCABA-UAIEATC/21

PROYECTO N°04/21

F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855

Instituto Superior de Arte

Alcance:

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron entre los días 9 de marzo y 23 de marzo de 2021 en el ámbito de la Dirección General Instituto Superior de Arte del Ente Autárquico Teatro Colón, sita en Cerrito 628 y su sede del ISA en Av. Corrientes 1681 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron limitaciones al alcance.

Principales hallazgos/observaciones:

Se observó que no se firmaron los comprobantes por al menos uno de los responsables de la Caja Chica Común. Asimismo, al único comprobante de la Caja Chica N° 2, le falta el sello de "Pagado Por", como lo indica la DI-27-DGCG/19 Anexo I - Art.14.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

"Se toma en cuenta la observación. No fue oportunamente posible sellar el comprobante señalado ya que inmediatamente comenzó el aislamiento obligatorio debido a la pandemia. Serán firmados por alguno de los responsables los próximos comprobantes."

Conclusiones y principales recomendaciones:Recomendación:

Se recomienda seguir el procedimiento para la asignación de Caja Chica Común plasmado en los Anexos I a X, de la Disposición N° 27- DGCG/19.

Conclusión:

En función de las tareas efectuadas y no obstante la observación formulada, se concluye que, la Dirección General Instituto Superior de Arte, ha dado cumplimiento en su mayoría a lo dispuesto por la Disposición N° 27-DGCG/19.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 04-UAIEATC/21 - Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.